

Encomiendas y Territorialidad Mapuche-Huilliche en la Jurisdicción de Valdivia (siglo XVI)

Simón Urbina A.¹, Leonor Adán A.² y Roberto Bosshardt R.³

Resumen

Analizamos un conjunto de pleitos entre encomenderos de la ciudad de Valdivia entre 1552 y 1568, para localizar asentamientos y autoridades consignadas en encomiendas de ocho vecinos y definir el estatus de unidades políticas (p. ej., *cabis*, *reguas* y *machullas*) ubicadas en un radio de 8 a 47 km de la ciudad. El estudio permite caracterizar un elenco de autoridades mapuche-huilliche (señores, caciques, principales y curacas) y personal auxiliar a los cuadros dirigentes. La correlación entre autoridades y localidades señala áreas ocupadas por población mapuche-huilliche, instalaciones de encomenderos, caminos, puentes y vados entre la ciudad y su *hinterland* permitiendo reconstruir la territorialidad de Valdivia en la segunda mitad del siglo XVI.

Palabras Clave: ciudad de Valdivia, encomiendas, siglo XVI, mapuche-huilliche

Abstract

We analyzed a set of trials between encomenderos of Valdivia city between 1552 and 1568 to locate settlements and authorities granted to eight encomenderos and defining the status of political units like cabis, reguas and machullas located 8 to 47 km from the city. As a result, it is possible to characterize several mapuche-huilliche authorities: lords, chiefs, secondary chiefs, curacas and auxiliary personnel of them. The correlation between the authorities and settlements lead to the identification of areas occupied by the mapuche-huilliche population, facilities of encomenderos, roads, bridges, and fords between the city and its hinterland, which points out new evidence to reconstruct the territoriality of Valdivia in the second half of the 16th century.

Keywords: city of Valdivia, encomiendas, 16th century, mapuche-huilliche

El Estudio de las Encomiendas

Este trabajo analiza información contenida en un conjunto acotado de pleitos establecidos entre encomenderos avecindados en la ciudad de Valdivia en la segunda mitad del siglo XVI. El estudio de las encomiendas constituye un área prioritaria y elemental para la investigación histórica regional, tanto para avanzar en nuevos conocimientos sobre la organización política local y sus transformaciones luego del establecimiento hispano, como para reconstituir la territorialidad mapuche-huilliche de la región Centro Sur de Chile donde el urbanismo peninsular fue especialmente intenso (Figura 1). De acuerdo a lo señalado por distintos autores y especialmente por Guarda (1994, 2001), parte

1 Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile. Puerto Montt-Chile. simon.urbina@uach.cl

2 Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile. Puerto Montt-Chile. ladan@uach.cl

3 rbosshardt@trojas@gmail.com

significativa de la información sobre la población mapuche-huilliche, sus localidades y unidades políticas están contenidos en expedientes judiciales o pleitos, que en este caso constituyen la materia central de este trabajo.

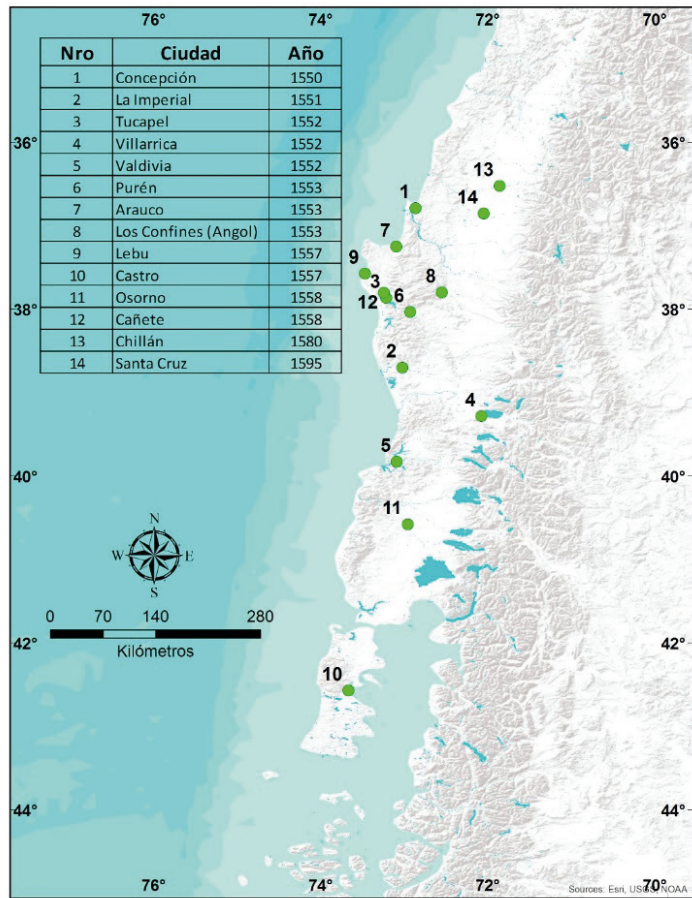


Figura 1. Itinerario y elenco de núcleos urbanos fundados en la Gobernación de Chile entre 1550 y 1595.

El objetivo de este estudio es avanzar en la caracterización de la organización sociopolítica mapuche-huilliche en el área de Valdivia en la segunda mitad del siglo XVI. Entendemos que el escenario para la investigación es auspicioso. El estudio preliminar de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDI, Medina 1888-1902), indica que, de los 259 primeros vecinos de la ciudad de Valdivia, 130 fueron encomenderos, vale decir la mitad. Según Guarda (1994), entre 1552 y 1562 se otorgaron 88 encomiendas a vecinos fundadores y otros que arribaron posteriormente, en tanto en 1580 se registran cerca de 230 vecinos por la cual la envergadura de la ciudad durante el siglo XVI debió ser considerable y la representación de los encomenderos debió marcar la impronta de la dinámica social urbana y regional.⁴

4 El análisis de la cartografía histórica indica que la envergadura de Valdivia era menor al de otras ciudades vecinas, como Osorno, Villarrica o La Imperial (Urbina y Chamorro 2016).

Evidentemente, el listado de encomenderos y repartos es un listado sumamente extenso, aunque al decir del propio historiador de Valdivia, debe ser completado con investigaciones monográficas dirigidas al tema. Preliminarmente, la incongruencia entre ambas cifras (130 encomenderos para 88 repartos) se debe a que un mismo reparto o unidad encomendada fue entregada en diversas ocasiones a distintos encomenderos, lo cual incidió en el alto número de litigios producto de los sucesivos repartimientos efectuados por Pedro de Valdivia, García Hurtado de Mendoza y Francisco Villagra. Estos repartos sucesivos produjeron, todo lo contrario a encomiendas duraderas y estables:

“... precisamente lo inverso, generando inseguridad entre los vecinos más importantes, que conspiró contra la constitución misma de la institución, lo cual afectaba a la conservación de vecindario e indios; las sucesiones, vacancias, oposiciones, renunciaciones o confirmaciones, generaron un grupo de encomenderos, a veces efímeros, cuyos nombres es útil conocer, pues, repetimos, representan el sector más alto en el medio social” (Guarda 1994:121).

Antecedentes sobre la Investigación

La conformación de las encomiendas de indios, los sistemas de trabajo y servicio personal impuestos constituyen temas relevantes en la investigación histórica del siglo XVI, tanto en el virreinato de Nueva España como en el del Perú (Feliú-Cruz 1941; Hampe 1982; Lockhart 1972; Málaga 1975; Presta 2000; Torres-Salmado 1967; Zavala 1935, 1940, 1994; entre otros). Para Chile, Hugo Contreras (2017) ha sintetizado una extensa producción historiográfica referida a la encomienda de servicio personal en el norte semiárido y centro de Chile, donde releva el papel de los estudios históricos y etnohistóricos y subraya el hilo americanista que entrelaza las contribuciones de distintos autores y autoras desde la década de 1950 hasta fines del siglo XX (ej. Silva Vargas, Meza Villalobos, Góngora, Jara, Hidalgo, Silva, Villalobos, León, Mellafe, Manríquez y Odone). A ello cabría agregar, más al sur, los estudios de Urbina Burgos (1989, 2004) y Guarda (2003) para Chiloé y también Guarda (1994) para Valdivia.

Los temas tratados, en algunos casos, se enfocan en la reconstitución de los elencos de conquistadores, fundadores y encomenderos establecidos en los primeros núcleos urbanos (Góngora 1970; Himmerich y Valencia 1996; Lockhart 1968); en la evolución de los repartos ligados a encomenderos particulares (Trelles 1991); o, en las regiones donde fueron entregadas las encomiendas (Contreras 2017; Zuloaga 2011, 2012). Más allá de la figura y biografía de cada encomendero, el conjunto de testimonios documentales asociados a la gestión de las encomiendas permite en parte explicar los procesos de colonización, fundación y constitución de las primeras ciudades americanas (Guarda 1994).⁵

En el caso de Valdivia, fundada en 1552, los relatos fundacionales destacan que se trataba del mejor puerto de la mar y que la amenidad de sus tierras convidaba a no salir jamás de ellas (Mariño 1865[1580]:139). Lo cierto es que prontamente se convirtió en una ciudad rica tanto por los recursos que desde ella se movilizaban, como las maderas y el oro de Valdivia (Vivar 1979[1558]), que realmente provenía de las jurisdicciones de Valdivia y Villarrica, como también por la relativa

5 Según Himmerich y Valencia (1996:35): “*The encomendero had a legal obligation of setting up residence in the city within whose jurisdiction his encomienda fell. There he would affect as luxurious a life style as his financial condition would allow, supporting a number of relatives, retainers, and other Spaniards in his casa poblada*”.

paz que mantuvo en el XVI en comparación con la situación en la frontera del Biobío (Barros Arana 2000 [1884]:II y III).

La jurisdicción colonial de Valdivia la hemos definido previamente (Urbina y Adán 2014) siguiendo los trabajos de Gabriel Guarda, como el territorio ocupado por la gobernación o provincia de Valdivia en cuanto división territorial y administrativa dependiente del Virreinato del Perú (1552-1740/41) y, luego, de Lima y del Reino de Chile hasta 1820 (Guarda 2001). Cubría desde el mar hasta la cordillera nevada, desde el río Toltén y hasta el río Bueno; en ciertos momentos inclusive desde el río Imperial al Maipúe (Guarda 1973, 1999), lo cual equivale a una superficie entre 14.000 km² en el siglo XVI y 24.000 km² hacia fines del siglo XVIII.

Hacia fines del siglo XVI, diversos autores mencionan la salida forzosa de población indígena capturada en diversos conflictos dentro de la jurisdicción a través del puerto que la ciudad disponía a escasos 14 km (Jara 1981 [1971], 1987; Jara y Pinto 1982-1983; Villalobos 1982). El relato historiográfico (Guarda 1973, 1999, 2000, 2001) propone una lectura de los primeros 50 años de la ciudad como un período poco accidentado el cual culmina en 1599 con las huestes de Anganamón destrozando y quemando las casas como castigo de la vida pecadora que había estimulado la riqueza creciente de las encomiendas y la explotación minera (Rosales 1989 [1673]).

La población indígena, aparecida de pronto como parte de los rebeldes que suscitaron el alzamiento general y la destrucción de la ciudad, ha sido poco considerada en los estudios históricos de los primeros años de la urbe más allá de su rol dentro de las tensiones bélicas. Si bien tempranamente se sucedieron alzamientos focalizados producto de la repartición de encomiendas y mercedes de tierras por los diferentes gobernadores,⁶ este fenómeno sucesivo aumentó el caudal de demandas y querellas entre vecinos de la propia ciudad, lo que generó una valiosa documentación sobre las poblaciones locales y sus relaciones con los encomenderos más prominentes (p. ej. en 1563, Alonso de Benítez, CDI, 1ª Serie, TXVIII, doc. 60; Guarda 1994).

Si bien poco conocemos del modelo de ocupación hispano de los asentamientos indígenas fuera de la ciudad, los antecedentes analizados por distintos autores indican que pudieron existir instalaciones del encomendero en los pueblos o aldeas indígenas o en sus inmediaciones, como también ocurrir otras modalidades en que el encomendero con su familia y criados alojaban en ellas (en tránsito) por breves temporadas (Góngora 1970). Las dos obligaciones que mantenían los indios con el encomendero eran el de tributar y el de trabajar para el encomendero en una parcela situada en sus tierras; en Chile lo común fue el servicio personal, especialmente en las minas y eventualmente tributaban (Dougnaç 1998).

A modo de ejemplo, en Osorno se verifica el caso de Juan Carillo, donde los 50 o 60 indios del *cabi* de Quilacabi encomendados en la localidad Pitoy eran ocupados en labores mineras y agroganaderas, de tal forma que ocurría

“... una ocupación efectiva y ampliamente aceptada por la costumbre, y por la ley escrita desde 1584, de tierras de pueblo por sus encomenderos, en que ellos entraban y salían, no obstante,

6 Góngora (1970) señala que en tiempo de Pedro de Valdivia las encomiendas de indios para el servicio personal (explotación agropecuaria y minería) y nunca referían o tocaban las tierras indígenas, eran sólo asignadas por él, mientras que las mercedes de tierra lo eran asignadas por él como por los cabildos, las que incluían solares urbanos y chacras en un radio promedio de 4 leguas, más allá de lo cual las otorgaba el gobernador.

no tenían título de propiedad, simplemente como integrante de los derechos del encomendero” (Góngora 1970:15).

En el caso mencionado, los tributarios trabajaban como lavadores o cultivadores en varios lugares en “Los Llanos” para Julián Carrillo (Góngora 1970), de tal forma que el tributo indígena en esta jurisdicción (Osorno) contemplaba actividades mineras, ganaderas, manufacturas (textil) y agrícola en lavaderos, chacras, sementeras, corrales, casa de mita y obrajes de su propiedad, vale decir distintos asentamientos fuera de la ciudad; y, al parecer, no era menos importante el papel que “... jugaba también la miel: los de Guenauca daban 5 botijas cada año, en 1580-85, y los de Pitoy 2 botijas de miel o 1 y media” (Góngora 1970:24).

Las investigaciones arqueológicas iniciadas en la zona por Menghin (1962) y Maurice van de Maele (1967, 1968) han permitido, a la postre, una gradual mejor comprensión del patrón de asentamiento indígena y su transformación entre el siglo XV y XVII (Adán *et al.* 2010), donde se ha discutido especialmente las hipótesis de interacción basada en cohabitación, coexistencia y relaciones a distancia, así como la injerencia del conflicto, la guerra y las relaciones de parentesco e intercambio entre la ciudad y su *hinterland*. En los registros arqueológicos superficiales y estratigráficos de sitios como Contraloría Regional y Plaza de la República, y en mucho otros distribuidos en la región (p. ej. Arquihue [Llifén], Paillao [Valdivia]) se reitera constantemente la presencia de material cultural indígena (cerámica monocroma o decorada con pintura rojo sobre blanco [Estilo Valdivia]) cual ha permitido plantear distintas hipótesis sobre los grados de interacción entre ambas poblaciones (Adán *et al.* 2021; Mera *et al.* 2018; Urbina y Adán 2018).

Los trabajos arqueológicos en el último tiempo se han apoyado fuertemente en la historiografía y específicamente en los datos sobre encomenderos y encomiendas publicados por Guarda (1994, 1999, 2001; p. ej., Urbina y Adán 2013; Urbina *et al.* 2016), sin embargo aún resta por contrastar estas líneas de evidencia con datos arqueológicos, por ejemplo, vinculando las fuentes arqueológicas y documentales, el reconocimiento de asentamientos alejados de la ciudad mencionados como casas fuertes o casas de mita⁷ (Góngora 1955; Gordon 1991, 2011) u otros yacimientos multicomponentes (con evidencia cerámica de tradición indígena y europea) distribuidos en la jurisdicción colonial de Valdivia que hemos analizado en trabajos previos (Adán y Urbina 2015; Adán *et al.* 2016; Urbina y Adán 2014).

Material y Método

Para la investigación de la historia temprana de la ciudad de Valdivia, Guarda señalaba hace ya 20 años el potencial que aguardaba a la investigación el Fondo Justicia del Archivo General de Indias en Sevilla (en adelante AGI), especialmente el enorme caudal de datos sobre la población indígena, que de trabajarse sistemáticamente, pudiera mejorar de modo ostensible la comprensión del sistema social y de asentamientos mapuche-huilliche sobre el cual la ciudad de Valdivia fue establecida (Guarda 1994).

7 Entenderemos provisoriamente este concepto “casa de mita” como el lugar de trabajo donde se ocurría la “mita” en cuanto presentación de trabajo o servicio de la población indígena al encomendero. Siguiendo nuevamente a Contreras (2017:nota 57:103; énfasis nuestro): “El concepto ‘mita’, si bien en su origen hace referencia al trabajo rotativo por turnos que los ayllus debían cumplir para el Inka o sus kurakas dentro de una lógica recíprocitaria, en el contexto colonial americano se entenderá, siguiendo a Julián Ruiz [1990], como un sistema compulsivo de trabajo indígena por el que de forma rotativa cada cierto tiempo todo tributario tenía que desempeñar determinadas tareas en la agricultura, la ganadería, la minería y en la construcción a cambio de un salario fijado por la autoridad”.

Para suerte de las y los historiadores, antropólogos y arqueólogos que trabajan en torno a las poblaciones tempranas del reino de Chile, José Toribio Medina seleccionó un conjunto de pleitos del fondo Justicia del AGI y publicó extensos pasajes de estos en la Primera Serie de “Documentos Inéditos para la Historia de Chile” (CDI) entre 1888 y 1902. Cualquiera fuesen los criterios de Medina y sus paleógrafos, CDI funciona no sólo como un reservorio de información histórica sobre el tema de las encomiendas, sino que es hoy una guía directa a las fuentes primarias u originales de esa información almacenadas en el AGI, una parte de ellas digitalizadas.

El análisis que presentamos consideró 17 secciones particulares de pleitos entre encomenderos de Valdivia (Tabla 1): (a) títulos de encomienda y actos de posesión; (b) traslados (copias de títulos de encomienda); (c) copias insertas de título y posesión; (d) extractos o resúmenes de los pleitos; y (e) peticiones de encomiendas. Hemos prestado atención a los topónimos, organización, nombre de las autoridades indígenas de cada repartimiento analizado, con el propósito de discutir en base a estos documentos la territorialidad y la organización sociopolítica mapuche-huilliche en la jurisdicción de Valdivia (Urbina *et al.* 2017).

ID	Tema/ Título arbitrario	Fecha	Signatura
1	Extracto de expediente del pleito de Alonso Benítez contra Pedro Guajardo	30-julio-1560	AGI, Justicia, 410, N°1 (1), f. 1r-8r
2	Extracto de expediente del pleito de Baltasar de León contra Alonso Benítez.	1-enero-1560	AGI, Justicia 412, N°3, f. 1r-4v
3	Extracto de expediente del pleito de Martín de Herrera de Albornoz contra Juan de Montenegro	17-enero-1564	AGI, Justicia 411, N°1, f. 1r-2v
4	Extracto expediente del pleito de Bartolomé de Quiñones contra Gaspa Villarroel	14-agosto-1560	AGI, Justicia 411, N°4, f. 1r-4v
5	Extracto expediente del pleito de Francisco de Niebla contra García Alvarado	18-febrero-1564	AGI, Justicia 406, N°1, f. 1r-2r
6	Extracto expediente del pleito de Francisco de Niebla contra Pedro Soto	2-julio-1568	AGI, Justicia, 396, N°2 (2), f. 1r-2v
7	Petición de Alonso Benítez en respuesta a la de Pedro Guajardo a la Audiencia de Lima	30-Julio-1560	AGI, Justicia, 410, N°1 (1), f. 424v-425r
8	Petición de Pedro Guajardo a la Audiencia de Lima	30-Julio-1560	AGI, Justicia, 410, N°1 (1), f. 421r-422r
9	Posesión de indios de Pedro Guajardo dada por Francisco Villagra	17-abril-1562	AGI, Justicia, 410, N°1 (1), f. 296r-297v
10	Repartimiento y depósito de indios de Gonzalo Bazán otorgados por Pedro de Valdivia	27-marzo-1552	AGI, Justicia 685, N°1 (2), f. 30r-31r
11	Título de encomienda de Francisco Baca Chacon otorgado por García Hurtado de Mendoza	30-agosto-1558	AGI, Justicia, 396, N°2 (2), f. 93v
12	Título de encomienda de Francisco de Niebla otorgado por García Hurtado de Mendoza	9-octubre-1560	AGI, Justicia 685, N°1 (2), f. 147r-147v
13	Título de encomienda de Pedro Guajardo otorgado por Francisco Villagra	14-marzo-1562	AGI, Justicia, 410, N°1 (1), f. 275r-276v
14	Título de encomienda y posesión de Francisco de Niebla otorgado por García Hurtado de Mendoza	9-octubre-1560	AGI, Justicia 685, N°1 (2), f. 224v-226v
15	Título de encomienda y posesión de Francisco de Niebla otorgado por García Hurtado de Mendoza	9-octubre-1560	AGI, Justicia 406, N°1, f. 2v-5v
16	Título de encomienda y posesiones de Martín de Herrera Albornoz otorgadas por García Hurtado de Mendoza	8-diciembre-1559	AGI, Justicia 411, N°1, f. 6r-8v
17	Títulos de encomienda y posesiones de Bartolomé Bazán otorgados por Francisco Villagra	12-septiembre-1562	AGI, Justicia 685, N°1 (2), f. 13v-16v

Tabla 1. Tipo de documentos analizados (ca. 1552-1568) y ubicación en AGI.

Resultados

El análisis de los documentos nos permite avanzar en las materias previamente discutidas en otros trabajos (Adán y Urbina 2010; Guarda 1994; Urbina y Adán 2013; Urbina *et al.* 2016) y también reconocer algunos atributos de la configuración territorial en torno a Valdivia, específicamente la distribución de los asentamientos indígenas y la mención de localidades con antecedentes arqueológicos del período Alfarero Tardío (1100-1540 d.C.) en la documentación del siglo XVI.

El primer aspecto de este análisis es la determinación de los nombres y asentamientos donde son designadas distintas autoridades indígenas. En base a los 17 documentos se lista un total de 8 encomenderos que entre 1552 y 1564 recibieron o les fueron confirmadas ciertas encomiendas (Tabla 2). Dentro de estos repartos, las unidades políticas encomendadas corresponden mayoritariamente a *cabis*, mientras que, en el pleito entre Baltazar de León y Alonso de Benítez, iniciado a comienzos 1560, el primero reclama *cabis*, *reguas* y *machullas* (AGI, Justicia 412, n°3, f. 1r-2r), especialmente el de Palpalen, mencionado como *cabi* y *regua*, el cual “... le repartió el Gobernador don Pedro de

Valdivia, cuando hizo el avecindamiento y repartimiento general de la ciudad de Valdivia y de que le despojó el Mariscal Francisco de Villagra” (AGI, Justicia 412, n°3, f. 1r).

Id	Encomendero	Año	Unidad política	Localidad	Distancia de Valdivia
1	Gonzalo Bazan	1552	Cabi	Coipuco	(junto a Rrenco y Coipue)
2		1552	Cabi	Rronca	(junto a Rrenco y Coipue)
3	Francisco Baca Chacón	1558	Cabi	Coypoco o Cholo	En los términos
4		1558	Cabi	Utcopilli	
5		1558	Cabi	Mequeleve o Catamuto	
6	Francisco Baca Chacón	1558	Cabi	Pucaylefo Populleypopanze	
7	Martín Herrera Alborno	1559	Cabi	Meligueque	
8	Francisco de Niebla	1560	Cabi	Coypo o Cholo	En los términos
9		1560	Cabi	Utucopulli/ Utcopuille	En los términos
10		1560	Cabi	Nequelebe o Catamuto	En los términos
11		1560	Cabi	Pucaybi o Populleipopanze	En los términos
12		1560	Cabi	Populloy/ Popullo	En los términos
13		1560	Cabi	(servicio de casa)	En los términos
14		1560	Cabi	Lledecabi	En los términos
15	Alonso de Benítez	1560	Cabi	Tolgue	(de la Loma)
16		1560	Cabi	Tuquen	(de la Loma)
17		1560	Cabi	Pucoti	En los términos
18	Baltazar de León	ca. 1560	Cabi	Panpalen/ Palpalen	A 1 legua de Valdivia
19		ca. 1560	Cabi	Tuquen	
20		ca. 1560	Cabi	Angachilla	
21		ca. 1560	Regua	Panpalen/ Palpalen	
22		ca. 1560	Cabies (otros)	(Los Llanos)	
23		ca. 1560	Machulla	Tuquen	
24	Pedro de Guajardo	ca. 1560	Cabi	Pocoti	En los términos
25	Alonso de Benítez	ca. 1560	Cabi	Pocoti	En los términos
26	Bartolomé Bazan	1562	Cabi	Coipuco	(junto a Rrenco y Coipue)
27		1562	Cabi	Rronca	(cerca de Pelaguadeo)
28	Pedro de Guajardo	1562	Cabi	Tolgue	En los términos
29		1562	Cabi	Tuquen	
30		1562	Cabi	Curavobue/ Curahudbue/ Arahudbue	
31		1562	Cabi	Eleomuco/ Elomulco/ Leomudco	
32		1562	Cabi	Chapedue	
33		1562	Cabi	Ralitam/ Ralitan/ Raltan	En los términos
34		1562	Cabi	Tucachelao/ Tucachecao	En los términos
35		1562	Cabi	Pucoti	En los términos
36		1562	Cabi	Meligueque	Río arriba
37		1562	Cabi	Tenguellen	En los términos
38		1562	Cabi	Pomalo (servicio de casa)	
39		1562	Cabi	Chapedue	
40		1562	Cabi	Popullio	
41		1562	Cabi	Pomalo	
42		1562	Cabi	Llomuda	En los términos
43		1562	Cabi	Rucatecao	En los términos
44	Martín Herrera Alborno	1564	Cabi	Lupuali o Yupuilli	Bahía y puerto de Valdivia
45	Francisco de Niebla	ca. 1568	Cabi	Utquopulli	En los términos

Tabla 2. Encomenderos, repartos y unidades políticas mencionadas, ca. 1558-1564.

En nuestro análisis las denominaciones de estas unidades de agregación política⁸ alcanzan cerca de 30 topónimos con ciertas variaciones⁹ asociados a niveles de agregación política indígena. Las

8 Las diferencias dentro del entramado político indígena son difíciles de sancionar en el actual estado de la investigación. No obstante, existen indicios de cierta categorización, no necesariamente jerárquica de estas unidades de agregación política que es necesario considerar (AGI, Justicia 412, n°3, CDI XVIII:357-417; Adán 2014:50-65).

9 Entre los traductores o lenguas identificados se encuentran: Juanileo, Juanico, Juanillo –probablemente los tres

reguas y *machullas*¹⁰ mencionadas, Palpalen y Tuquen respectivamente, también lo son como *cabi* por lo que dentro del conjunto de documentos analizados pareciera que el *cabi* es la unidad mínima encomendada y la razón esencial por la cual surgen las disputas que exhiben los pleitos y demandas establecidas entre encomenderos.

En complemento a lo señalado, junto a los *cabis*, los repartos incluyen en ciertas ocasiones indios o un *cabi* completo con su cacique o curaca para el servicio de la casa del encomendero (Figura 2, Caso B y C). García Hurtado de Mendoza le encomendó en 1562 a Francisco de Niebla:

“... para servicio de vuestra casa cuarenta indios de visitación¹¹ contados en los indios que dice de taza que sirven a mi tierra con un principal dellos los cuales a de mandar, contar y señalar mi teniente gobernador de la dicha ciudad de Valdivia y en su ausencia un alcalde ordinario della” (AGI, Justicia 406, n°1, f. 3v.; en adelante, todos los destacados son nuestros), autoridad que vemos comparecer en la posesión del mismo Niebla en el cabildo de Valdivia el 11 de diciembre de 1560 el cual “...se dijo llamar anielempo y ser curaca de este cabi de estar para servicio de casa en los cuales ha servido” (AGI, Justicia 406, n°1, f. 5r.) o, si consideramos la transcripción de una copia de dicha posesión “...

designen a la misma persona—, Bartolomé y Geromillo Muchargo, los cuales reciben el calificativo de yanacona, mestizo o ladino.

10 También denominados *machuella*, *pichicabi* o *cabi* pequeño, en el mismo expediente disponemos del interrogatorio efectuado el 18 de octubre de 1565 en el pleito entre Baltazar de León y Alonso Benítez. A los testigos presentados por el primero se les formularon preguntas de este tipo: “(pregunta) 12. Item, si saben que el dicho cavi Palpalén es cavi grande e tiene debajo de sí otras muchas parcialidades é cavies pequeños, que en lengua de los naturales se llaman pichicavies é machuelas, é desta manera hay en el distrito desta cibdad otros muchos cavies grandes que tienen debajo de sí, é sujeto a sí, otros cavies pequeños, que se llaman machuelas e pichicavies. [...] (pregunta) 14. Item, si saben que la sujeción que hay en esta tierra de los cavies pequeños a los grandes, que son pichicavies e machuelas, es que los pequeños se juntan e hacen su congregación en el cavi grande, e allí matan e comen sus ovejas, e allí tienen e hacen sus contratos a manera de mercados y ferias generales e hacen sus casamientos e conciertos para guerra y para paz, e su saben que los tales cavies pequeños que están en esta tierra se llaman pichicavies e machuelas, algunas veces tienen sus propias casas, e no por eso se tienen ni nombran por cavies principales, ni dejan de ser sujetos, antes lo son con el cavi grande, de donde ellos y otras machuelas hacen junta general e tienen e matan ovejas. [...] (pregunta) 15. Item, si saben que la dicha machuela Truquén, subjeta al dicho cavi Palpalén, está junto a él é junto a la casa de mita que el dicho Baltazar de León tiene al presente en el cavi Palpalén, en los llanos, términos desta cibdad de Valdivia, é si saben que la dicha machuela Truquén es muy diferente de otro cavi grande llamado Truquén...” (CDI XVIII:406-407). En el mismo tono, uno de los testigos presentados por León, Hernando de Alvarado, respondió a la pregunta 14 que “... a lo que este testigo ha entendido é sabido é podido alcanzar, hay lebos é reguas, y en estos lebos y reguas incluyen alguna vez cinco, seis é siete cavies, y estos cavies tienen los nombres de cavies, é la regua de regua, y el lebo de lebo, é ques verdad que en donde hay una manera de reconocimiento de más congregación, es en el lebo o en la regua, é que en los demás cavies, a lo que este testigo tienen entendido, cada uno tiene sus bebederos é juegos de chueca é sitio donde hacen sus bailes y danzas y donde se alquilan unos a otros, e á donde se vende é bebe” (Adán 2014:60-61, citando CDI XVIII: 413, AGI, Justicia 412, n°3; destacado nuestro).

11 Para mayor claridad, en este trabajo seguiremos las definiciones de tasa y visita siguiendo el trabajo de Hugo Contreras (2016) para la zona central de Chile. Contreras define tasa como: “...el conjunto de reglamentaciones que regulaban tanto el pago del tributo como las formas de enterarlo, además de diversos aspectos la vida indígena entre los que se incluían las funciones de los caciques, las formas de habitación espacial y las costumbres. María Fernanda Percovich [2010] considera que una tasa se define como la limitación establecida por la Corona respecto a lo que se debía exigir a cada repartimiento indígena y que tenía como contrapartida el establecimiento de una medida legítima de extracción de excedentes a los nativos” (Contreras 2016:nota 2:92). Mientras que, por visita, del cual pensamos deriva la expresión en los documentos indios de visitación, considera el registro en terreno de indios que: “... debían realizarse cada seis meses por los corregidores o alcaldes mayores en su jurisdicción y cada diez años por un oidor de la Real Audiencia que correspondiera a la jurisdicción de un reino, estas eran las llamadas “visitas generales a la tierra”. En ellas se debía verificar in situ el cumplimiento del pago del tributo por los indios, el acatamiento de las disposiciones de las tasas y los avances de la evangelización, para lo cual el visitador entrevistaba a los indios tributarios, a los caciques y a los españoles que los tuvieran a su cargo” (Contreras 2016:nota 63:104).

dijo llamar andremixo y ser curaca de lledecabi de taza, para servicio de casa que los cuales y cada uno dellos el dicho Francisco de Niebla pidió” (AGI, Justicia 685, n°1, pieza n°2, f. 226r.).¹²

El listado de autoridades resultante del análisis involucra a cerca de 92 personas que ostentan distintos rangos nominales de autoridad: 52 caciques, 18 principales, 16 curacas, 2 indias, 1 cacique principal y 1 señor y principal, mientras que dos autoridades no le son atribuidas posiciones o rangos; dentro de los cuales cabe destacar cuatro esquemas (casos) de jerarquías políticas inferidas a partir del rango de sus autoridades y dependencias probables inferidas de la documentación estudiada (Figura 2).

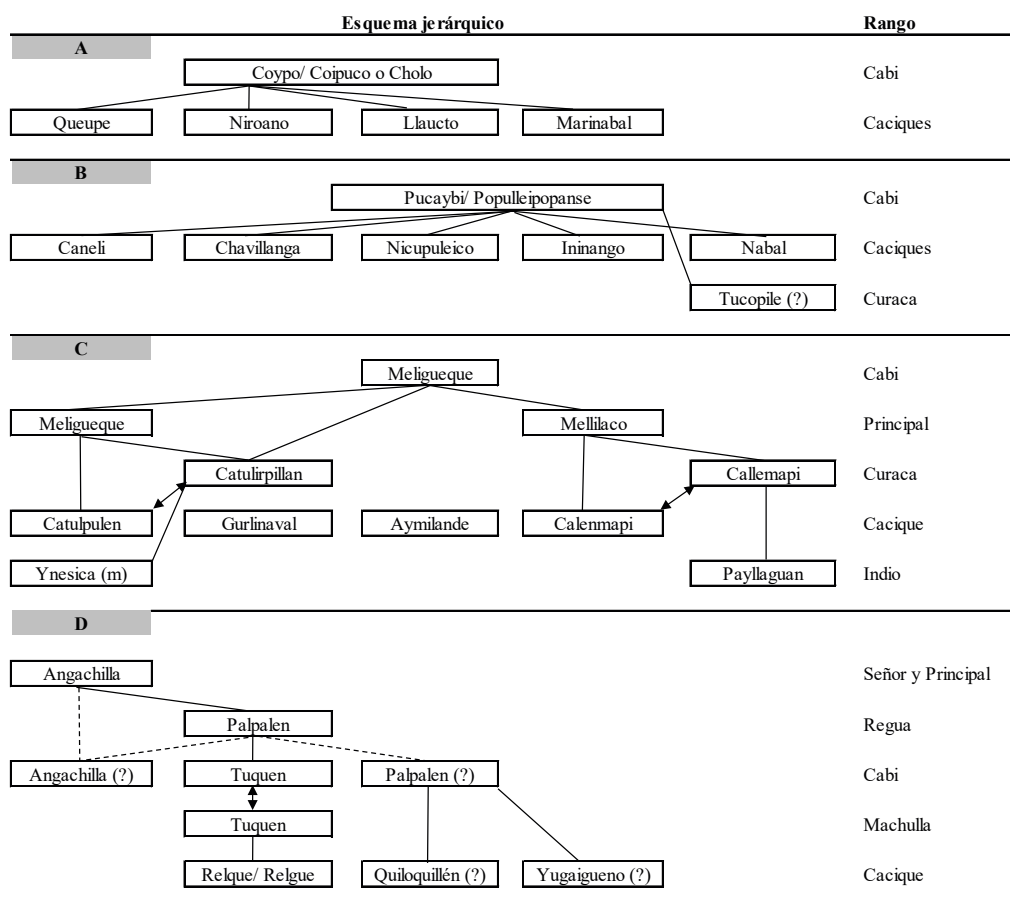


Figura 2. Esquema jerárquico de unidades de agregación política. Fuente Caso A y B: AGI, Justicia 406, n° 1; Caso C: AGI, Justicia 411, n°1; Caso D: AGI, Justicia 412, n°3 y AGI, Justicia 685, n°1, p. 2. (m): mujer; (---) dependencia probable; (?): ubicación probable; (<-->) homologación probable.

En el Caso C tenemos que el 8 de diciembre de 1559, en el cabildo de Valdivia, Martín de Herrera Albornoze recibió del gobernador García Hurtado de Mendoza el título de encomienda que le otorgaba el *cabi* de Meligueque con dos principales (Meligueque y Millalaco) y cuatro

¹² Una vez más, aquí se plantean diferencias de escritura y transcripción entre las copias efectuadas por el escribano del cabildo de Valdivia, Bartolomé Quiñones.

caciques, al parecer sujetos a ellos, (Catalpulen, Gurninaval, Aymilande y Calenmapi) (Figura 2, Caso C), así como un principal en la costa del cual no se indica su nombre en el título, pero sí en la tercera posesión efectuada en Valdivia el mes siguiente (AGI, Justicia 411, n°1, f. 6r-8v). En los dos primeros actos de posesión que se efectuaron el 5 y 8 de enero de 1560, un mes después de expedido el título, aparecen mencionados, en la primera, el curaca Catulirpillan y la india Ynesica del cabi de Meligueque; mientras en la segunda, el curaca Callemapi y el indio Payllaguan, sujetos a Melilaco o Mellillaco.

Las anotaciones efectuadas por el escribano Bartolomé de Quiñones en la redacción del título de encomienda, como en las tres posesiones posteriores, hacen pensar preliminarmente que las sutiles diferencias de denominación/rango entre el curaca Catulirpillan y el cacique Catalpulen o entre curaca Callemapi y el cacique Calenmapi refieren a personas diferentes.¹³

Por otra parte, cabe señalar la presencia en los actos de posesión de personas que no presentan rango de principal, cacique o curaca, sino son mencionados por su género: Ynesica (india) y Payllaguan (indio), sujetos a Catulirpillan y Callemapi respectivamente. Dato importante es el gesto que se le exige a los representantes de los cabis encomendados asistentes al acto de posesión, en que el encomendero previa orden de ir a servir a su casa (en la ciudad), ordena mover un banco o silla de una parte a otra, trae una lanza o, en el caso de Ynesica "... que el trajese en la mano *Ç*iertas texturas [*¿tejidos?*] y después le mando que fuese a trabajar a su casa" (AGI, Justicia 411, n°1, f. 7r.).

En este plano, cabe preguntarse porqué la diferencia entre las autoridades encomendadas y los asistentes al acto de posesión y qué simbolismo guarda este ritual de posesión mediado por la obediencia y las materialidades involucradas en el acto. Con todo, es necesario destacar el valor relacional de los títulos de encomienda y las posesiones, puesto que el elenco de personajes en ambos tipos de documentales suele no ser el mismo y sus relaciones pueden ser establecidas con mayor detalle integrando la información nominal del título y aquella empírica de la posesión que tiene lugar en el cabildo de Valdivia. Podemos deducir de lo anterior, primero, que los cuadros dirigentes encomendados no eran bien conocidos al momento de entregarse la cédula de encomienda y, en segundo término, que las parcialidades decidían a quien enviar al acto de posesión, cuestión que pudiera manifestar tanto un grado de desconfianza y resistencia al acto de sumisión al encomendero, pero ello no consta en los expedientes razón por la cual es necesario mantener la cautela en este aspecto.

Además del cabi de Meligueque, el título de Martín Herrera le asigna aquellas parcialidades que tuvieron previamente Luis Bonifacio y Cortes de Ojeda "... el principal que solía servir a Cortes de Ojeda vecino de la Çiubdad de Osorno cuando tenía su vecindad en la dicha Çiubdad de Valdivia que tiene su asiento junto a la mar con todos sus sujetos y no sujetos" (AGI, Justicia 411, n°1, f. 6r). Al leer el tercer acto de posesión efectuado el 9 de enero de 1560 en el cabildo de Valdivia, donde asisten *Antecheuque*, curaca y padre del principal Verquicheuque (AGI, Justicia 411, n°1, f. 8r.), referido indirectamente en el título, conocemos mejor la identidad del principal aludido al inicio y la relación de parentesco entre padre e hijo que en este caso es diferenciado por el rango de curaca

13 Es necesario considerar —como lo hacía Villalobos (1979) para los títulos de encomienda del norte de Chile—, que junto en los errores propios de la traducción mapudungun-castellano y la grafía de los nombres o topónimos locales, estas diferencias corresponden a formas distintas de anotación de los nombres singulares de personas y lugares, donde debió mediar la pronunciación (emisor), pronunciación (lengua) y transcripción (escribano), agregándose hoy la transcripción del historiador o filólogo.

(padre) y principal (hijo), jerarquía que parece más un traslado de la nomenclatura política andina, específicamente quechua, que mapuche-huilliche.

Analicemos ahora el caso del cabi de Coypo, Coypoco o Coipuco, también mencionado como Chol, Cholo o Chollo. Este cabi constituye un caso ejemplar de una unidad política entregada en una década a cuatro encomenderos diferentes: Gonzalo Bazán en 1552, Francisco Baca Chacón en 1558, Francisco de Niebla en 1560 y Bartolomé Bazán, hermano del primero, en 1562 (Figura 2, Caso A). Lo singular del caso es que las cédulas de Gonzalo Bazán (1552) y la de su hermano Bartolomé Bazán (1562) parecieren reflejar el traspaso consanguíneo de una encomienda otorgada en el tiempo de Valdivia modificada en el tiempo del gobernador Francisco Villagra, donde aquellas de 1558 y 1560 exhiben elencos de autoridades más amplios que las iniciales adjudicadas a los hermanos Bazán.¹⁴ Lo anterior es de interés puesto que una forma probada para conocer la historia política indígena en este territorio es seriando con sumo cuidado los elencos de autoridades en la medida que aparecen mencionadas en los títulos de encomienda o en los pleitos relacionados con despojos o reasignaciones.¹⁵

Con todo, mientras en la encomienda de Gonzalo Bazán en 1552 se menciona exclusivamente al cacique Neicolican como autoridad del cabi de Coipuco, en 1562 se agrega a este otro cacique, Quilinangoano, mientras que en la posesión acude el cacique principal Eneruano. En 1558, Francisco Baca Chacón recibe dentro del cabi de Coypo a los caciques Quepue, Niroano, Llaucto y Marinabal, no obstante, el acto de posesión no se encuentra adjunto al título de encomienda, a diferencia del título de Francisco de Niebla de 1560, en que, junto a la lista de cuatro caciques otorgados a Chacón, se agregan aquellos que Francisco de Niebla trajo “... ante dicho señor teniente cinco indios los cuales siendo presentados y examinados por lengua de Juanileo su yanacona ladino del dicho señor teniente uno dellos se dijo llamar meriguano y ser cacique del cabi coypo y por otro nombre chollo que servía a Chacón” (AGI, Justicia 406, n°1, f. 5r).

Para cerrar este tema, cabría pensar que la única pista que interconecta estos cuatro encomenderos sucesivos del mismo cabi de Coypo o Coipuco entre 1552 y 1562 sería la figura del cacique principal Eneroano, que pensamos aparece escrito simplemente como el cacique Niroano y Miroano en los títulos de 1558 y 1560 o cacique Meriguano en la posesión de Francisco de Niebla el 11 de diciembre de 1560.

Habiendo comentado los casos de los cabis de Meligueque y Coipuco hemos destacado como la lectura integral de un título y su respectiva posesión o de una serie títulos y posesiones sobre el mismo *cabi*, mejora o precisa la denominación de asentamientos/localidades con sus autoridades mapuche-huilliche y, en ocasiones las articulaciones políticas jerárquicas que se enuncian entre ellas y los lugares de donde provienen. La mayor parte de los nombres de unidades políticas y autoridades, que desde esta perspectiva puede derivarse, se resume del siguiente modo: (1) curacas y caciques de un mismo cabi, (2) curacas y principales de un mismo cabi, (3) caciques, principales o curacas de un cabi, (4) curacas dependientes de un cacique y (5) caciques de distintos cabis vinculados a un mismo sector o área de congregación.¹⁶

14 Sabemos que Francisco de Niebla recibió la encomienda que había vacado producto de la muerte de Francisco Chacón y Juan de Lastres que también los poseyó (AGI, Justicia 406, n°1, f. 3v., AGI, Justicia 685, n°1 pieza n°2, f. 147v.).

15 Aquí seguimos la metodología etnohistórica utilizada en trabajos del área andina: Larraín (1975), Hidalgo y Focacci (1986), Cañedo-Argüelles (2005), Zuloaga (2012) y Urbina (2014, 2018).

16 En la quinta modalidad se percibe la trama política y territorial que articulan los *cabis* de *Tolgue* y *Tuquen* —ubicados en el sector de La Loma—, reiteradamente mencionados en el pleito de Baltazar de León con Alonso de Benítez (AGI,

Discusión

Reconstruir la Organización Territorial

Para orientar la discusión que realizaremos seguiremos el análisis comparativo planteado por Adán (2014), el cual considera fuentes de la zona del río Biobío, Imperial y Toltén, definiendo los términos *cabis*, *reguas* y *machullas* —presentes desde el siglo XVI en la documentación colonial— como niveles de agregación política propios de la organización sociopolítica mapuche. La autora indica que mientras el *cabi* corresponde al caserío o caseríos habitados por parientes agrupados mediante filiación patrilineal, el *lebo* constituye la unidad social en la que se resuelven asuntos de justicia, alianzas, guerra y paz, mientras que el *rewe* corresponde al espacio ritual del lebo. Los *ayllarewe* fueron agrupaciones de *rewe*, literalmente nueve *rewe*, generadas con motivos guerreros. La *machulla* es una unidad pequeña que conforma *cabis*, mayormente mencionada al sur del río Toltén (Adán *et al.* 2021).

De igual utilidad respecto a la comprensión de las unidades políticas propias de la organización sociopolítica de los mapuche-huilliches del *Futawillimapu* septentrional en el siglo XVI, vale decir entre el río Bueno y Maipúe “los caciques indicarían la existencia del *cabi*” (Alcamán 2017:28) y los *cabies* serían análogos a las parcialidades:

“... cada *cabi* tenía cuatrocientos indios con su cacique. Estos cabies se dividían en otras compañías menores que ellos llaman *machullas*; las cuales son de pocos indios y cada uno tiene un superior, aunque sujeto al señor que es cabeza del *cabi*” (Mariño [1595] 1865:140). El explorador holandés George Margraf ([1648] 1980:199) a mediados del siglo XVII refiere que cada *müchulla* estaba precisamente unida bajo el mando de un *gvlmen* “porque está emparentado [con los miembros de estas *müchullas*] y gobierna la aldea” (Alcamán 2017:26).

Finalmente, Alcamán resume la conexión entre los principios de ancestralidad, integración política y disposición territorial de las unidades física de habitación (*ruka*):

“Las normas de la organización sociopolítica mapuche-williche (descendencia patrilineal, residencia patri-virilocal y el recuerdo hasta la cuarta generación ascendente) determinarían una estructura de jerarquía de funciones dentro de los respectivos conglomerados [...] En cuanto cada conglomerado estaba conformado de patri-parientes, asentados en agrupamientos de casas colindantes en zonas determinadas [...] El agrupamiento de casas relativamente cercanas en una zona determinada dentro del territorio mapuche-williche consistía en la residencia de estos grupos multifamiliares unidos patrilinealmente” (Alcamán 2017:26).

Dentro del análisis hemos detectado un caso paradigmático que plantea la complejidad de niveles y jerarquía política en la organización y territorialidad mapuche-huilliche (Figura 2, Caso D), el cual se deriva inicialmente de las distintas posiciones y versiones respecto a la posesión de Tolgue y Tuquen. La posición de Baltazar de León contra Alonso de Benítez puede ser resumida como la solicitud de:

Justicia 412, n°3.) y de Alonso de Benítez con Pedro Guajardo (AGI, Justicia 410, n°1, p.1.). Aquí sólo disponemos de los extractos de dichos pleitos (ca. 1560-1566), de las peticiones de Pedro Guajardo y Alonso de Benítez (ca. 1560) y del Título de encomienda y posesión de Pedro Guajardo de 1562 (Tabla 1).

“... Restitución del despojo del Cabi Panpalen con sus sujetos, que le repartió el Gobernador don Pedro de Valdivia, cuando hizo el avecindamiento y repartimiento general de la ciudad de Valdivia y de que le despojó el Mariscal Francisco de Villagra, interín fue capitán General de aquellas Provincias por nombramiento de sus cabildos y después sobre agregación del cabi Tuquen, que pretendía Baltasar de León ser uno de los sujetos al cabi Angachilla, señor de la regua y cabi de Panpalen y haber estado en posesión de todos ellos con sus demás caciques, cabis y naturales y contradecía Alonso Benítez, alegando haberle sido repartido dicho cabi Tuquen en el repartimiento general y haber estado en continuada posesión de el con los demás que poseía en los Llanos, como a una legua de la misma ciudad” (AGI, Justicia 412, n°3, f. 1r-1v.).

Por el contrario, la posición de Benítez parece fundamentarse en su solicitud de:

“Restitución del despojo de los cabies de la Loma, llamados Tolgue y Tuquen y sus indios; y despojos sobre la del cabi Pocuti y sus indios, cuya posesión decía Benítez tenía por encomienda del Gobernador don Pedro de Valdivia, del justicia mayor Francisco de Villagrán y del Gobernador Garcia de Mendoza; y que aunque hizo dimisión de Tolgue y Tuquen a Juan de Cardena, Secretario del Gobernador Valdivia fue tomado y reclamada, como justificó con pruebas y documentos...” (AGI, Justicia 410, n°1, pieza n°1, f. 1v.).

Al parecer, ambos pleitos tratan sobre la validez de la asignación del cabi de *Tuquen* –directa en el caso de Benítez o indirecta en el caso de León–. Por los niveles que alcanza el litigio podemos intuir lo valioso que resulta Tuquen para los tres encomenderos mencionados, sin embargo, no conocemos aún la razón específica.

Por último, Pedro Guajardo recibe en marzo de 1562 el título de encomienda por el gobernador Francisco de Villagra, donde se encomienda:

“... en el dicho Pedro Guajardo todos los dichos cavies, caiques e principales arriba declarados e con ellos los dichos Tolgue e Tuquen e que si el dicho Alonso Benítez pretendiere los dichos cavies por el dicho título y encomienda y los sacare e no hiciere dejación dellos libremente dentro de quince días que este mi mandamiento y encomienda le fuere notificado por la presente en nombre de su majestad encomiendo en el dicho Pedro Guajardo el dicho cavi pocuti con todos sus caciques indios e principales sujetos a él para su recompensa de los dichos Tolgue e Tuquen y el cavi nombrado elomulco le encomiendo por dejación que de él tiene fecha Joan de Cárdenas que el tubo en encomienda por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia e porque es tal su derecho el dicho Joan de Cadenas tenia a los dichos Tolgue e Tuquen” (AGI, Justicia 410, n°1, pieza n°1, f. 275r-275v.).

A pesar de la complicada trama de reclamos y argumentaciones que se aprecian en los extractos de estos pleitos, mayor claridad se tendría disponiendo tanto del título de Guajardo, como de los correspondientes de Cárdenas, Benítez y León, podemos inferir (1) la referencia topográfica de *Tuquen* y la proximidad física con el cabi de Tolgue, ambos sobre una loma o un sector llamado “La Loma, así como (2) la dependencia o sujeción de Tuquen a Angachilla, como alude León. Otro detalle que otorga mayor especificidad a la definición de esta unidad política se percibe cuando:

“... el dicho Cristóbal Ruiz de la Rivera mandó no obstante por su auto de 13 de marzo de 1565, que Benítez dejase usar libremente a León de los caciques que pide, entre ellos el machalla [machulla] Tuquen y el hijo de Relque y demás indios y sujetos” (AGI, Justicia 412, n°3, f. 2v.).

Avancemos un paso más en la discusión siguiendo el Caso D (Figura 2), considerando otros testimonios que iluminan grados de articulación entre machullas, cabis y reguas, como aquellos registrados en el extracto del pleito entre León y Benítez donde:

“Después en Valdivia en 19 de Octubre del mismo año [1560] ante Cristóbal Ruiz de la Rivera, Teniente de Gobernador demandó León a Benítez pidiendo que se le dicen los indios que correspondían a Angachilla como casi que principal suyo y señor de la Regua y Cabi de Panpalen (y de que lo fueron sus padres antepasados) que estaban sirviendo indebidamente A Benítez principalmente cuando estaba repetidamente mandado por su majestad no se quitasen sus señoríos a los caciques y principales y concluyó pidiendo se mandase a Benítez no se sirviese de dichos cabis sujetos a la regua de Panpalen” (AGI, Justicia 412, n°3, f. 1v-2r.).

Podemos desprender de las referencias anteriores al menos en un nivel esquemático donde Angachilla es nombrado como principal del cabi de homónimo, así como señor y principal de la *regua* de Palpalen, lugar o unidad política que también es designado como *cabi* de Palpalen; mientras que Tuquen es nombrado como *cabi* y como *machulla*, cuyo cacique es Relque o Relgue. Este último *cabi* estaría sujeto al de Palpalen que a su vez estaba bajo el señorío de Angachilla como demuestra el esquema en la Figura 2.

Sin duda la trama es sumamente compleja y difícil de articular, pero también es claro que una lectura integrada de documentos y secciones de pleitos independientes es útil para reconstruir la organización política mapuche-huilliche del siglo XVI en torno a localidades, asentamientos, unidades políticas y autoridades mencionadas en los expedientes (Tabla 2, Figura 2) y dota de contenido y referentes espaciales concretos el estudio general de las encomiendas en torno a Valdivia en este caso particular.

Un atributo relevante en el caso que analizamos es el vínculo político y territorial entre asentamientos distantes. Angachilla es un sector o lugarejo aledaño al margen norte del río Angachilla (Risopatrón 1924:33) –tributario del Tornagaleones–, distante a 8 kilómetros al sur de la ciudad de Valdivia. Mientras que Palpalen,¹⁷ si la definición de Risopatrón es correcta, corresponde a un cerro cuyo “Nombre que antiguamente se daba al de Ruca-Quilen [...] Ruca-Quilen (cerro de): se levanta a corta distancia hacia el E de la estación de Antilhue, del ferrocarril central y contiene las ruinas de un fuerte construido por los españoles; antiguamente se llamaba Palpalem” (Risopatrón 1924:624, 782). Vale decir, si Palpalen, se encontraría en las inmediaciones de Antilhue, ribera sur del río Callecalle, correspondería a una localidad distante a 25 kilómetros aproximadamente de Valdivia aguas arriba de este mismo río (Figura 2, Caso D) y con ello quedaría confirmada la relación entre Angachilla y Palpalen en la medida que las autoridades de la primera tuvieron aparentemente preeminencia sobre la segunda, basada no únicamente en la conexión fluvial y lazos de parentesco sino en el origen de sus señores y la proveniencia de sus ancestros.

17 Para el siglo XVI, Mariño de Lobera menciona la existencia de un fuerte indígena en la cuesta de Palpalen (Mariño 1865[1580]:391), a lo cual cabría agregar la casa de mita construida por Baltazar de León en la misma localidad (CDI, XVIII:406-407).

Los Datos Documentales en el Territorio

Si consideramos las referencias geográficas o distancias en leguas¹⁸ mencionadas en la documentación analizada podemos construir el siguiente cuadro de distancias, considerando las referencias de topónimos de localidades y las unidades política reconocibles o hipotéticamente asignadas, respecto de la ciudad de Valdivia, tomando como kilómetro cero la actual Plaza de La República. Podemos observar un rango máximo de ± 11 leguas (< 50 km) donde se ubican los cabis asignados entre 1552 y 1562 para encomenderos avecinados en Valdivia (Figura 3).

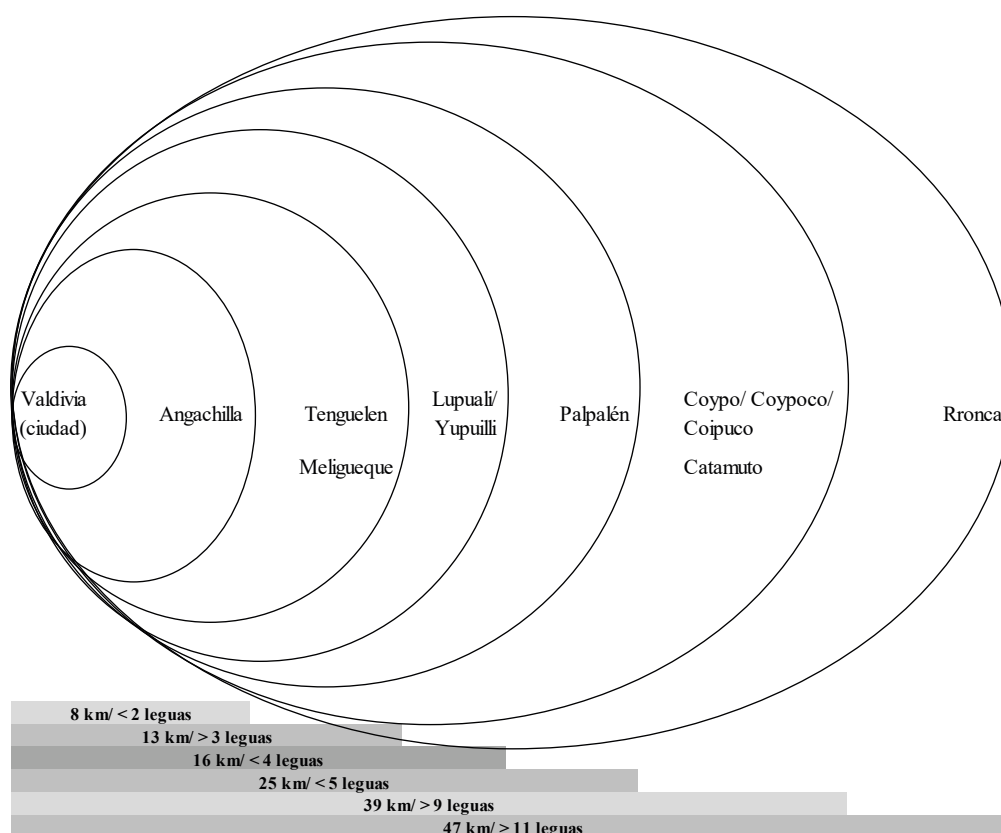


Figura 3. Distancia relativa de topónimos-localidades y su ubicación respecto de Valdivia, ca. 1552-1568.

La mayor parte de los topónimos que hemos situado en el territorio se encuentra en el rango de $\pm 2-5$ leguas (8-25 km), no obstante, esta condición no sería generalizable al conjunto de encomiendas de Valdivia (Guarda 1994: Lam. 16:115) (Figura 4). Precisamente en este rango próximo, menor a 5 leguas, podemos identificar ciertas autoridades que, a pesar de no especificarse su cabi, sí se menciona su distancia respecto de Valdivia, como en la bahía o puerto de Valdivia (Piconcami) o a una legua de Valdivia (Angapano y Categuano) o en la costa de mar (Antecheuque y Verquicheuque).

¹⁸ Hemos efectuado los cálculos considerando 1 legua castellana = 4,19 kilómetros. La medida de una legua puede variar entre 4 y 7 kilómetros, por lo cual el rango puede oscilar al alza a partir de los cálculos que hemos efectuado (Tabla 2, Figura 3-4).



de la dicha ciudad” (AGI, Justicia 396, n°2, pieza n°2, f. 93v.), situación que plantea que ciertas encomiendas consideraban el reparto de grupos ubicados a ambos costados o riberas de ríos para articular y habilitar su paso por ellos.

A pesar de las limitaciones propias de nuestro análisis, los asentamientos, las unidades políticas y la denominación de sus autoridades, sugieren una red de localidades conectadas por rutas fluviales y terrestres –caminos de distinto rango, puertos y puentes– alcanzando un radio máximo de 50 kilómetros de distancia de la ciudad de Valdivia (Figura 4). Los encomenderos establecieron en estas localidades distantes de la ciudad, instalaciones productivas, mencionadas en ocasiones como casas de mita o casa fuerte y cuya función se orientaba a la explotación agroganadera y minera, mediante el tributo o servicio personal, de los territorios donde la población encomendada se asentaba. A veces pudieron funcionar como fortificaciones provisionales ante alzamientos o ataques repentinos. Este es el caso puntual de la casa de mita de Alonso Benítez en Angachilla y de Baltazar de León en Palpalen, más precisamente en la machuela de Tuquén (CDI XVIII:406–407). En estas casas residían temporalmente durante el año junto o rodeados de la población local encomendada, en un territorio que permaneció inicialmente y a pesar de las transformaciones ligadas al trabajo forzado y la introducción de nuevas especies vegetales y animales, habitado según las lógicas prehispánicas.

Testimonios independientes indican que la casa de mita de Alonso Benítez se encontraba en *Pudame* (Justicia, 410 n°1, f. 456v) y que la casa tenía patio, mientras que la casa de mita de Baltazar de León, como se indicó, se ubicaba en Palpalén (hoy Antilhue). Otras referencias sobre casas de mita se encuentran en la discusión sobre el pleito ya mencionado entre Alonso de Benítez y Pedro Guajardo y en el interrogatorio a los testigos presentados por Baltazar de León en octubre de 1565, donde se indica que Pedro Guajardo tenía casa de mita en el “cabi grande” de Tuquén, distante una legua de la machuela del mismo nombre, donde se emplazaba la mencionada casa de mita de Baltazar de León (CDI XVIII:406–407). Tras la muerte de Valdivia, los naturales se alzaron por más de 4 años (1554–1558). La población indígena levantó un fuerte a tres leguas (13 km) de la ciudad denominado Cheuquetone, el cual fue destruido por Benítez con un batallón de 50 hombres que partió desde Calla–Calla. Benítez habría aprovechado la circunstancia para levantar, en unas de sus reparticiones de los llanos, una casa fuerte (Guarda 1994:358–361), la cual pudiera corresponder eventualmente a la ya mencionada casa de mita de Pudame (localidad cuya ubicación se desconoce actualmente).

Con todo, respecto de las casas de mita o casas fuerte¹⁹ se trataría de una categoría de asentamiento que se enlaza o sobrepone con el patrón de asentamiento indígena a varios kilómetros de los núcleos urbanos hispanos. Habrían sido instaladas en zonas densamente habitadas (nodos) o espacios internodales donde, por la propia configuración territorial indígena se explotan recursos mineros, agrícolas y vías de comunicación. Su funcionalidad, como se describe en el caso de Santa Sylvia en la jurisdicción de Villarrica (Gordon 1991, 2011; Sauer 2015), consistió en fijar un centro de operación de uno o más encomenderos en tierras indígenas.

19 De acuerdo con Góngora en la isla de Maquehua las casas de mita pudieron situarse en los mismos poblados indígenas (Góngora 1955:204). Para Villarrica, Saavedra y Sanzana (1991), citan documentación relativa a la encomienda de Pucoreo y su cacique Pucorco, donde Pedro de Valdivia tenía un pucara y que su “casa fuerte era madera” con un mayordomo, que supervisaba la extracción de oro. Para Valdivia, Mariño de Lobera indica “... estaban los indios tan obstinados y con el freno entre los dientes, que, aunque por algún tiempo no osaron descomponerse, finalmente vinieron a brotar la ponzoña, congregándose como primer en un lugar que estaba seis leguas [24 km] de Valdivia. Y por haber allí muchas casas de mita a donde solían acudir españoles las quemaron todas dejando solo una donde ellos se iban recogiendo para la guerra” (Mariño 1865 [1580]:349).

Por cierto, aún existen ciertos problemas derivados del estudio de las casas de mita. Existe alguna evidencia que los sistemas de fortificación indígenas precolombinos, incluso fortificaciones hispanas utilizadas en el proceso de avance inicial pudieron devenir también en casas de mita, o que ambos se confunden en las fuentes, de tal manera que no debiéramos descartar que un porcentaje de este tipo de asentamientos no tenga un origen en la lógica del sistema encomendero sino que en las tensiones bélicas prehispánicas y en los procesos de reasentamiento de la población indígena producto de la invasión hispana y la fundación de las primeras ciudades. Es muy probable, con todo, que al referir a casas de mita las fuentes aludan no sólo a esta categoría de asentamiento, sino también otra clase de asentamientos como fortines indígenas, poblados, espacios productivos y ganaderos [corrales].

Aún es difícil saber si todos los encomenderos lograron conseguir construir casas de mita o casas fuerte en cada uno de los territorios encomendados o si simplemente los manejaron a distancia estableciendo intermediarios u otros sistemas de tributación o relaciones con las poblaciones locales. Suponemos que los encomenderos debieron levantar sus casas en los solares de la ciudad, requerimiento obligatorio para usufructuar de sus repartos, donde adicionalmente residieron de modo temporal o permanente junto a sus indios de servicio otorgados en los mismos títulos de encomienda que hemos analizado. Debido a lo anterior la investigación histórica y arqueológica regional debiera concentrarse en el futuro en las características de las viviendas de los encomenderos y los patrones residenciales, de cohabitación y movilidad establecidos con y entre la población de servicio tanto en la ciudad como fuera de ella.

Palabras Finales

El análisis de una muestra pequeña de testimonios relacionados con las primeras encomiendas de Valdivia nos ha permitido evaluar la información relativa a las poblaciones mapuche-huilliche en el territorio circundante a la urbe fundada en 1552 y destruida en 1599.

Es imperativo para futuros estudios arqueológicos en la región identificar otros nodos de ocupación indígena que aglutinen unidades como *cabis* y *pichicavies* o *machullas* y que demuestren conexiones con unidades asentadas en territorios distantes, como ocurriría en el caso de Palpalen (Antilhue) denominado como *cabi* y *regua* a la cual se integran los *cabis* de Angachilla, Tuquen e hipotéticamente Tolgue, todos distantes del primero. La localidad fluvial de Palpalen (Antilhue), prácticamente desconocida en términos arqueológicos, es accesible desde distintos puntos por rutas fluvio-terrestres, conecta la costa, la ciudad de Valdivia y los llanos (valles de Mariquina y Osorno), como la ruta al norte que conducía a los minerales de Madre de Dios (Máfil) y el camino que se dirigía a las ciudades de Villarrica y La Imperial, lo cual explicaría en parte su relevancia geopolítica y su relación con localidades aguas abajo y próximas a la ciudad como Angachilla. Otro nodo prehispánico, semejante a los comentados, pudiera ser el caso del valle del *Guadalafquén* con el cual se identifica comúnmente el terreno donde se fundó la ciudad y que estaba ocupado por caseríos, espacios ceremoniales (cancha de palín) y cementerios (Adán *et al.* 2017; Urbina y Adán 2013; Urbina *et al.* 2016) previos a la fundación y que en distinto grado permanecieron habitados o fueron abandonados, reutilizados u obliterados por la ciudad.

Las encomiendas valdivianas fueron mantenidas por tiempos relativamente cortos, no obstante, lo suficiente para levantar una cantidad de registros escritos de personas, asentamientos y autoridades que iluminan algunos atributos de la territorialidad mapuche-huilliche prehispánica. Del mismo modo, entregan evidencias sobre los vecinos de la ciudad de Valdivia, las interacciones y procesos a través de los cuales se conformó una territorialidad emergente de índole intercultural, cuyas pruebas arqueológicas han podido ser documentadas en algunos puntos del área urbana de Valdivia con dataciones del siglo XVI y asociaciones cerámicas de tradición indígena y europeas como vidriados, botijas y esmaltadas sin decoración (Paillao 03 [periferia urbana]; sitio Coliñir 01 [isla Teja], Carlos Anwandter 01 [centro]), pero que requiere ser abordada con mayor detenimiento fuera de los límites urbanos actuales y territorios jurisdiccionales del siglo XVI.

Es precisamente la articulación territorial entre Valdivia, los cabis encomendados y los caminos/rutas que los conectan, la que nos han permitido visualizar en este trabajo una mínima parte de la trama de asentamientos/localidades y sus autoridades que integran los patrones prehispánicos y que persisten en las primeras décadas coloniales de asentamiento. De esta forma podemos concluir que durante esta transición el nodo de Valdivia aparece más claramente como rodeado de otros nodos densamente poblados cuyos vínculos e historicidad, por supuesto, le anteceden.

Agradecimientos. Este trabajo es resultado de los proyectos FONDECYT 1130730, 11180981 y DID-SE-2016-01. A los evaluadores, que con sus incisivos comentarios han colaborado en mejorar sustantivamente la primera versión de este trabajo.

Referencias Citadas

- Adán, L. 2014. *Los Reche-Mapuche a través de su sistema de asentamiento (siglos XV-XVII)*. Tesis para optar al grado de Doctora en Historia, mención Etnohistoria. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, Santiago.
- Adán, L., S. Urbina y M. Alvarado. 2017. Asentamientos humanos en torno a los humedales de la ciudad de Valdivia en tiempos prehispánicos e históricos coloniales. *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 49(3):359-377.
- Adán, L., S. Urbina, D. Munita, R. Mera, M. Godoy y M. Alvarado. 2021. Valdivia: inter-cultural relations along the southern frontier of the Spanish empire in America during the Colonial period (1552-1820). *Historical Archaeology* 55(1):158-186.
- Adán, L., R. Mera, D. Munita y S. Urbina. 2010. Los primeros habitantes. Síntesis de la historia prehispánica de la actual Región de Los Ríos. En: *Síntesis histórica de la Región de Los Ríos. Diagnóstico del patrimonio cultural de la Región de Los Ríos*, pp. 4-25. Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Adán, L. y S. Urbina. 2010. Una aproximación a la historia indígena de los mapuches- huilliche de la jurisdicción de Valdivia. En: *Síntesis histórica de la Región de Los Ríos. Diagnóstico del patrimonio cultural de la Región de Los Ríos*, pp. 26-49. Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Adán, L. y S. Urbina. 2015. Elementos para la caracterización arqueológica de las relaciones interculturales en la ciudad de Valdivia entre los siglos XVI y XVII. *Actas del XIX Congreso Nacional de Arqueología Chilena*, pp. 341-348. Sociedad Chilena de Arqueología / Universidad de Tarapacá, Arica.

- Adán, L., S. Urbina, C. Prieto, V. Zorrilla y L. Puebla. 2016. Variedad y comportamiento del material cerámico de tradición hispana e indígena en la ciudad de Valdivia y su jurisdicción entre los siglos XVI y XVIII. En: *Primeros asentamientos españoles y portugueses en la América central y meridional s. XVI y XVII*, compilado por L.M Calvo y G. Cocco, pp. 251-272. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- Alcamán, E. 2017. Estudio sociohistórico de los mapuche-williches, siglo XVI e inicios del siglo XX. En: *Apellidos mapuche-williches identificados en la Región de Los Lagos*, editado por E. Alcamán, pp. 13-62. Unidad de Estudios, CONADI, Temuco.
- Barros-Arana, D. 2000 [1884]. *Historia general de Chile*. Tomo II y III. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago.
- Cañedo-Argüelles, T. 2005. *La visita de Juan Gutiérrez Flores al Colesuyo y pleitos por los cacicazgos de Torata y Moquegua*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Contreras, H. 2016. Migraciones locales y asentamiento indígena en las estancias españolas de Chile central, 1580-1650. *Historia* 49(1):87-110.
- Contreras, H. 2017. *Oro, tierras e indios. Encomienda de servicio personal y comunidades indígenas en Chile central, 1541-1580*. Academia de Humanismo Cristiano, Santiago.
- Dougnac, A. 1998. *Manual de historia del derecho indiano*. McGraw-Hill Interamericana Editores, México.
- Feliú Cruz, G. 1941. *Las encomiendas según tasas y ordenanzas*. Talleres S.A. Casa Jacobo Peuser Ltda., Buenos Aires.
- Gordon, A. 1991. La casa fuerte Santa Sylvia. Excavación de Sondeo. *Actas del XI Congreso Nacional de Arqueología Chilena*, pp. 197-199. Consejo de Monumentos Nacionales, Santiago.
- Gordon, A. 2011. *Excavación de la residencia fortificada de un encomendero español, la casa-fuerte de Santa Sylvia, Villa San Pedro, Pucón: informe técnico de 1992-1993*. Vanderbilt University Publications in Anthropology 54. Vanderbilt University, Nashville.
- Góngora, M. 1955. Documentos inéditos sobre la encomienda en Chile. Tasa de los indios de Maquegua, por la Real Audiencia de Concepción, 20 de agosto de 1576. *Revista Chilena de Historia y Geografía* 123:201-224.
- Góngora, M. 1970. *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista, 1580-1660*. Universidad de Chile sede Valparaíso, Santiago.
- Guarda, G. 1973. *La economía de Chile austral antes de la colonización alemana: 1645-1850*. Universidad Austral de Chile., Valdivia.
- Guarda, G. 1994. *Una ciudad chilena del siglo XVI: Valdivia: 1552-1604, urbanística, red pública, economía, sociedad*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago.
- Guarda, G. 1999. *Historia de la iglesia en Valdivia*. Museo de la Catedral, Valdivia.
- Guarda, G. 2000. Caciques y parlamentos de Valdivia y Osorno. *Boletín de la Academia Chilena de Historia* 108-109:13-29.
- Guarda, G. 2001. *Nueva historia de Valdivia*. Ediciones Pontificia Universidad Católica, Santiago.
- Guarda, G. 2003. *Los encomenderos de Chiloé*. Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
- Hampe, T. 1982. La encomienda en el Perú en el siglo XVI (ensayo bibliográfico). *Histórica* 6(2):173-216.
- Hidalgo, J. y G. Focacci. 1986. Multiethnicidad en Arica, Siglo XVI, evidencias etnohistóricas y arqueológicas. *Chungara* 16-17:137-148.
- Himmerich y R. Valencia. 1996. *The encomenderos of New Spain (1521-1555)*. University of Texas Press, Austin.

- Jara, Á. [1971] 1981. *Guerra y sociedad en Chile: la transformación de la guerra de Arauco y la esclavitud de los indios*. Editorial Universitaria, Santiago.
- Jara, Á. 1987. *Trabajo y salario indígena. Siglo XVI*. Editorial Universitaria, Santiago.
- Jara, Á. y S. Pinto. 1982-1983. *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile, 1 y 2. Legislación 1546-1810*. Editorial Andrés Bello, Santiago.
- Larraín, H. 1975. La población indígena de Tarapacá (norte de Chile) entre 1538 a 1581. *Revista Norte Grande* I(3-4):269-300.
- Lockhart, J. 1968. *Spanish Perú 1532-1560. A social history*. The University of Wisconsin Press, Wisconsin.
- Lockhart, J. 1972. *The men of Cajamarca. A social and biographical study of the first conquerors of Perú*. University Texas Press, Austin.
- Málaga, A. 1975. Los corregimientos de Arequipa. Siglo XVI. *Historia* 1:47-85.
- Mariño de Lobera, P. 1865 [1580]. *Crónica del Reino de Chile*. Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo VI. Imprenta del Ferrocarril, Santiago.
- Medina, J.T. 1888-1902. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*. Primera Serie (CDI, 1a). Fondo Histórico y Bibliográfico, 30 volúmenes, Editorial Nascimento.
- Menghin, O. 1962. *Estudios de prehistoria araucana*. Centro Argentino de Estudios Prehistóricos, Buenos Aires.
- Mera, R., D. Munita y S. Urbina. 2018. El sitio Contraloría Regional de Valdivia. Del varadero al muelle y a la patrimonialización de un contexto urbano [Dossier]. *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana* 12:875-902.
- Presta, A.M. 2000. *Encomienda, familia y negocios en Charcas Colonial: los encomenderos de La Plata 1550-1600*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Risopatrón, L. 1924. *Diccionario geográfico de Chile*. Imprenta Universitaria, Santiago.
- Rosales, D. 1989[1673]. *Historia general del Reino de Chile: Flandes indiano*. 2ª edición, revisada por Mario Góngora. Andrés Bello, Santiago.
- Saavedra, J. y P. Sanzana. 1991. *Fortificaciones tempranas en la frontera sur del Estado de Arauco, valle del Toltén*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Antropología, Escuela de Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Sauer, J. 2015. *The archaeology and ethnohistory of Araucanian resilience*. Springer, New York.
- Torres-Salmado, E. 1967. *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*. Nota preliminar de Alberto Tauro. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Trelles, E. 1991[1983]. *Lucas Martínez de Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Urbina, S. 2014. *Asentamientos, poblaciones y autoridades de Tarapacá, siglos XV y XVI (ca. 1400-1572)*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, mención Ethnohistoria. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, Santiago.
- Urbina, S. 2018. *Poblaciones y autoridades de Tarapaca. Desde la incorporación al Tawantinsuyo hasta la organización del Estado Colonial (siglos XV-XVII)*. Tesis para optar al grado de Doctor en Historia, mención Historia de Chile. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile, Santiago.
- Urbina, S y L. Adán. 2013. La ciudad de Valdivia y su jurisdicción: elementos para una historia indígena en el período colonial temprano. *Actas V Congreso Nacional de Arqueología Histórica Argentina*, Tomo II, pp.175-203. Buenos Aires.
- Urbina, S. y L. Adán. 2014. Avances en la arqueología de Valdivia. *Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología* 43/44:35-60.

- Urbina, S. y L. Adán. 2018. Formaciones urbanas coloniales; historia ocupacional de Valdivia a través de la cerámica (siglos XV-XIX) [Dossier]. *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana* 12:141-173.
- Urbina, S. y C. Chamorro. 2016. Ciudades tempranas en territorio *mapuche-huilliche* (38°- 41° lat. Sur): urbanística, cultura material y conformación social. En: *Arqueología de Patagonia: de Mar a Mar*, pp. 120-130, CIEP, Coyhaique.
- Urbina, S., L. Adán, R. Mera y D. Munita. 2016. Fundación y refundación de Valdivia (Lat. S 39°): implicancias arqueológicas de dos modalidades de instalación hispana (ca. 1552-1647). En: *Primeros asentamientos españoles y portugueses en la América central y meridional s. XVI y XVII*, compilado por L.M. Calvo y G. Cocco, pp. 303-326. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- Urbina, S., R. Bosshardt y L. Adán. 2017. Encomiendas, encomenderos y poblaciones indígenas de la ciudad de Valdivia y su jurisdicción. Informe Técnico, FONDECYT 1130730. Compilado por Leonor Adán. Manuscrito.
- Urbina Burgos, R. 1989. Apuntes sobre encomiendas y encomenderos de Chiloé. *Anales de la Universidad de Chile* 20:595-620.
- Urbina Burgos, R. 2004. *Población indígena, encomienda y tributo en Chiloé: 1567-1813. Política estatal y criterios locales sobre el servicio personal de veliches y payos*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso.
- Van de Maele, M. 1967. Investigaciones arqueológicas. Investigaciones históricas. 1964-1965 y 1965-1966. Museo Histórico y Arqueológico, Universidad Austral de Chile, Valdivia. Manuscrito.
- Van de Maele, M. 1968. Investigaciones Históricas. Investigaciones Arqueológicas. Mapa Histórico-Arqueológico de la provincia de Valdivia. Museo Histórico y Antropológico, Universidad Austral de Chile, Valdivia. Manuscrito.
- Villalobos, S. 1979. *La economía de un desierto. Tarapacá durante la Colonia*. Ediciones Nueva Universidad, Santiago.
- Villalobos, S. 1982. *Relaciones fronterizas en la Araucanía*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago.
- Vivar, G. 1979[1558]. *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reinos de Chile*. Colección de Escritores Coloniales. Berlín Mormey, Editorial Universitaria, Biblioteca Iberoamericana, Colloquium Verlag.
- Zavala, S. 1935. *La encomienda indiana*. Centro de Estudios Históricos, Madrid.
- Zavala, S. 1940. *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*. Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, México.
- Zavala, S. 1994. *Suplemento documental y bibliográfico a la encomienda indiana*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Zuloaga, M. 2011. Las encomiendas y el poder local en Huaylas: Las guarangas en la construcción del sistema colonial. *Dialogo Andino* 37:67-86.
- Zuloaga, M. 2012. *La conquista negociada, guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*. Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima.

Documentos Inéditos

- AGI, Justicia 396, N°2 (2). *Francisco de Niebla contra Pedro de Soto, 1560.*
- AGI, Justicia 406, N°1. *Francisco de Niebla contra García de Alvarado, 1564.*

AGI, Justicia 410, N°1 (1). *Alonso Benítez contra Pedro Guajardo, 1560.*

AGI, Justicia 411, N°1. *Martín de Herrera de Albornoz contra Juan de Montenegro, 1564.*

AGI, Justicia 411, N°4. *Bartolomé de Quiñones contra Gaspar de Villarroel y otros, 1561.*

AGI, Justicia 412, N°3. *Baltasar de León contra el capitán Alonso Benítez, 1560.*

AGI, Justicia 685, N°1 (2). *Francisco de Niebla, vecino de la ciudad de Valdivia, con Bartolomé Bazán sobre los indios de Coypuco, 1568.*

Siglas

AGI: Archivo General de Indias, Sevilla, España.

CDI: Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile.